



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10508
Abril 25 de 2016

“Por el cual se adoptan medidas de descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de Pasto”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de abril de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Transformación transitoria. Transformar transitoriamente desde el 26 de abril y hasta el 19 de diciembre de 2016, como medida de descongestión, el Juzgado 3° Penal Municipal para Adolescentes con función de control de garantías de Pasto, como Juzgado Civil Municipal de Pasto.

ARTÍCULO 2°.- Suspensión del reparto. Suspender el reparto de las acciones civiles en el Juzgado de Villagarzón, que fue trasladado a la ciudad de Pasto mediante Acuerdo No. PSAA16-10484 del 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Otras disposiciones. La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, con el apoyo de la Sala Administrativa Seccional de Nariño, hará seguimiento a las medidas adoptadas mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Presidenta

UDAE.

